



Diligencia: para hacer constar que el presente anuncio ha sido fijado en el Tablón de Anuncios del Cabildo Insular de Fuerteventura en el día de hoy.

En Puerto del Rosario, a 12 de junio de 2018  
LA TÉCNICO DE RECURSOS HUMANOS

Fdo.- Fabiana Mejías Sardiña

**D. MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA, PROVINCIA DE LAS PALMAS.**

**CERTIFICO:**

Que por el Consejero Insular de Área de Cultura, Ocio y Deportes de esta Corporación, D. Juan Jiménez González, ha sido adoptada en fecha de junio de dos mil dieciocho, la Resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

**RESOLUCIÓN DEL CONSEJERO INSULAR DE ÁREA**

RR.HH.  
EXPTE. Nº G/cd/ 0226/2018  
FMS

*Vistas las Bases generales que han de regir las convocatorias públicas para la provisión por Funcionario de Carrera y Laboral Fijo del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas nº77, miércoles 17 de junio de 2015, por las que se han de regir todas las convocatorias de esta Corporación.*

*Vistas las Bases Específicas para la Selección del Personal Funcionario de Carrera y Laboral Fijo del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas nº 89, viernes 7 de julio de 2017, por la que se han de regir todas las convocatorias de esta Corporación.*

*Vista la Certificación del Decreto del Presidente de fecha 29 de mayo de 2015 por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público Parcial 2015 para Funcionario de Carrera mediante el concurso- oposición por el turno de Promoción Interna del Cabildo Insular de Fuerteventura.*

*Vista la Certificación del Decreto del Consejero de Recursos Humanos, D. Juan Jiménez González, de fecha 16 de mayo de 2017, publicada en el Boletín Oficial de la provincia nº 60, viernes 19 de mayo de 2017, de modificación de las Bases Generales por las que se regirán los procesos selectivos que convoque el Cabildo de Fuerteventura para la selección de funcionario de carrera y personal laboral fijo, que habían sido aprobadas por Decreto del Consejero de Recursos Humanos de fecha 11 de junio de 2015, y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas nº77, miércoles 17 de junio de 2015.*

*Vista al acta del Secretario del Tribunal Calificador del Cabildo de Fuerteventura correspondiente a la convocatoria aprobada por Resolución del Sr. Consejero de Recursos Humanos de la plaza de Agente de Medio Ambiente, convocada mediante publicación en el BOE de fecha 21 de octubre de 2017, para la selección de funcionario de carrera, por el turno de promoción interna, adoptó el siguiente acuerdo:*

*“Eleva al Sr. Consejero Insular de Área la siguiente propuesta:*

*Declarar **desierta** la convocatoria de promoción interna para la provisión por funcionario de carrera de una plaza de Agente de Medio Ambiente del Cabildo Insular de Fuerteventura”.*

*En virtud de lo establecido en la Disposición Adicional Primera del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas.*

*Vista la Propuesta de Resolución de la Técnico de Recursos Humanos, Dña. Fabiana Mejías Sardiña, de fecha 11 de junio de 2018*



RR.HH.  
EXPTE. N° G/cd/ 0226/2018  
FMS

En virtud del Decreto de la Presidencia nº 1466 de 18 de abril de 2018, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento Orgánico del Cabildo Insular de Fuerteventura, aprobada en sesión plenaria de fecha 18 de septiembre de 2016 por la presente

### HE RESUELTO:

**Primero.-** *Habiendo sido convocado proceso selectivo de una plaza de Agente de Medio Ambiente, grupo C – subgrupo C1, para ocupar el puesto de Agente de Medio Ambiente incluido en la Sección de Intervención Ambiental, de Medio Ambiente y Caza, vacante en la plantilla de Funcionarios de Carrera del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura, por el turno de promoción interna, y no habiendo superado el ejercicio de la Fase de Oposición ninguno de los aspirantes presentados, en uso de las atribuciones que tiene conferidas por la legislación vigente, el Consejero Insular de Área del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura ha resuelto declarar **DESIERTA** la convocatoria de fecha 06 de octubre de 2017, y publicada en el boletín Oficial del Estado nº 254 de fecha 21 de octubre de 2017.*

**Segundo.-** Publicar en el Tablón de Anuncios y en la página Web de la Corporación ([www.cabildofuer.es](http://www.cabildofuer.es), en ofertas de empleo).

**Tercera.-** La presente Resolución se dará traslado a los Servicios de Intervención, Recursos Humanos y al Pleno a los efectos oportunos.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el órgano que ha dictado esta resolución o bien ante la Presidencia del Cabildo Insular de Fuerteventura. En todo caso será esta última la competencia para resolverlo.

El plazo para la interposición del recurso de alzada será de un mes al ser éste un acto expreso. Transcurrido dicho plazo sin haberse interpuesto el recurso, la presente resolución será firme a todos los efectos.

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso de alzada será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, salvo en el supuesto previsto en el artículo 24.1, tercer párrafo de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la resolución de un recurso de alzada no cabrá ningún otro recurso administrativo, salvo el recurso extraordinario de revisión, en los casos establecidos en el artículo 125.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**Y para que conste y surta los efectos procedentes, expido la presente de Orden y con el Visto Bueno del Consejero Insular de Área de Cultura, Ocio y Deportes, en Puerto del Rosario, a de junio de dos mil dieciocho.**

Vº Bº

EL CONSEJERO INSULAR DE ÁREA DE CULTURA,  
OCIO Y DEPORTES

Fdo.: Juan Jiménez González.

